

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



- 111 -
Ciento once

DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO

JUEZA PRESIDENTA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.- QUEJA No. 25-2009-

Q.- Quito, mayo 27 del 2009, las 09h00. Revisado el expediente, no aparecen las piezas procesales que permitan determinar con claridad los antecedentes que han dado origen al recurso contencioso electoral de queja presentado por el señor Luis Farez Reinoso; y por tanto, tener el criterio suficiente para que esta presidencia se pronuncie de conformidad con lo que establecen las normas pertinentes. Por lo expuesto, en virtud de lo que dispone el artículo 10 de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, publicadas en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 472 del 21 de noviembre del 2008; previo a disponer lo que en Derecho corresponda, confiero el plazo de cuarenta y ocho horas para que se remita a este despacho por parte de: **a)** La Junta Provincial Electoral de El Oro: **i)** Copias certificadas de la apelación por inconsistencias numéricas, que dice haber interpuesto el señor Luis Farez Reinoso, el día 14 de mayo del presente año a las 22h45, ante dicha Junta Provincial; o, una certificación en la cual conste el nombre de la persona que como representante o con auspicio del Movimiento Autonómico Regional, compareció, en dicha fecha, en el escrito de apelación sobre inconsistencias numéricas de las elecciones efectuadas en el cantón Huaquillas. **ii)** Copias certificadas de las resoluciones y providencias emitidas por la Junta, en relación a dicha apelación sobre inconsistencias numéricas en el mismo cantón. **b)** El recurrente Luis Farez Reinoso, remita el original o una copia certificada del recurso planteado, en el cual conste la fecha de presentación de la apelación interpuesta ante la Junta Provincial Electoral de El Oro, que según señala, ocurrió el día 14 de mayo del 2009 a las 22h45. Oficiese en este sentido. Notifíquese.-

DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PRESIDENTA

JUNTA PROVINCIAL